



REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso ordinario laboral, al cual se le reprogramará la fecha de la audiencia. Sírvasse proveer.


Stephanía Montealegre Sánchez
Secretaria

REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LUIS GERMAN PADILLA BARRAGAN
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
VINCULADO:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RADICADO:	76001310502120230026300

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1286

Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto interlocutorio No. 1388 del 17 de octubre de 2023, se fijó como fecha para celebrar audiencia el día 14 de febrero de 2024, a las 9:00 a.m., sin embargo, debido a la liberación en la agenda del despacho, se reprogramará la misma. En consecuencia, se reprogramará la fecha para realizar la audiencia pública de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., para el 13 de diciembre de 2023, a las 11:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha de audiencia el día **MIÉRCOLES, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 11:00 A.M.,** para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo artículo 77 del C.P.T. y de la S.S. y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torre A - Piso 5
j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co - teléfono: 898 6868 ext. 1200

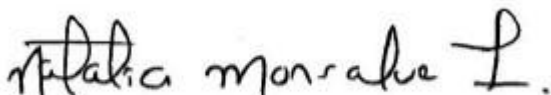


REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

2. **INFORMAR** que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo **Lifesize**, siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.
3. **EXHORTAR** a las partes, apoderados y los testigos para que lean y entiendan:
 - i) El protocolo para la realización de audiencias virtuales y práctica de pruebas, disponible en: [ProtocoloAudienciasVirtualesJuzgado21LaboralCircuitoCali.pdf](#)
 - ii) Las pautas para la conexión a la audiencia virtual a través del aplicativo LifeSize, disponible en: [InstructivoLifeSize.pdf](#)
4. **EXHORTAR** a las partes a las partes, sus representantes, y demás terceros para realizar la conexión a la audiencia virtual, por lo menos con treinta (30) minutos de antelación a la misma para verificar la aptitud del medio técnico y para que en caso de presentarse inconveniente alguno poderse solventar con antelación.
5. **EXHORTAR** a los apoderados para que en el evento que deban sustituir el poder para intervenir en la audiencia, remitan el enlace al apoderado sustituto, al menos con 1 día de antelación.
6. **PUBLICAR** la presente decisión a través de los estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NATALIA MONSALVE IBÁÑEZ

**JUZGADO VEINTIUNO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Cali, 22 de noviembre de 2023

En Estado N° 152 se notifica a
las partes el auto anterior


STEPHANÍA MONTEALEGRE SÁNCHEZ
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torre A - Piso 5
j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co - teléfono: 898 6868 ext. 1200

Firmado Por:
Natalia Monsalve Ibañez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 21
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969db21194949995fc249375314f44a27e3952d7ff59a5465c7cb9359ee9a749**

Documento generado en 21/11/2023 04:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>